



**NICOLÁS CALDERÓN**

SOCIO ADJUNTO  
DE SERVICIOS DE  
CAMBIO CLIMÁTICO Y  
SOSTENIBILIDAD DE EY

## El largo camino de la reforma al SEIA

La decisión del Ministerio de Hacienda de no incluir la reforma al SEIA en las iniciativas legislativas prioritarias ha generado incertidumbre en el sector privado, a pesar de que el Ministerio de Medio Ambiente ha afirmado que continuará avanzando. La propuesta se enfoca en dos áreas clave: las tipologías de ingreso al SEIA y un cambio significativo en la tramitación de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS). Recientemente, se completó un proceso de consulta pública que recibió más de 700 observaciones, lo que es un dato relevante que analizaremos más adelante.

En cuanto a la modificación de tipologías, la propuesta justifica la eliminación de algunas al señalar que ciertos proyectos no implican impactos ambientales. El artículo 3 del reglamento establece que deben ingresar al SEIA los proyectos susceptibles de generar impactos. Esto plantea la preocupación de que la interpretación de “potenciales impactos ambientales” y “susceptibles de generar impacto” podría abrir la puerta a que cualquier actividad sea considerada, lo que podría generar problemas. Por lo tanto, el listado del artículo 3 estará siempre sujeto a un escrutinio discrecional y se espera que se modifique con la experiencia acumulada, revisando proyectos que no generan impacto y considerando otros que podrían hacerlo, como ciertos proyectos agrícolas.

Respecto a los PAS, persiste el deseo de una ventanilla única y esta modificación podría contribuir a ello. Sin embargo, surge la pregunta de si el SEIA debe asumir esta responsabilidad. Es fundamental recordar que el sistema de evaluación es una herramienta de gestión ambiental que debe centrarse en su propósito

original. Existe el riesgo de que el procedimiento de tramitación de un proyecto se complique o se retrase por cuestiones técnicas que hoy se resuelven desde una perspectiva sectorial. Por lo tanto, es esencial proteger el concepto de herramienta de gestión ambiental en lugar de enfocarse solo en la ventanilla única.

Finalmente, al revisar las 700 observaciones al anteproyecto, muchas se centran en fortalecer la participación ciudadana. Aunque este tema no es el foco de la modificación, sigue siendo relevante, ya que la ciudadanía a menudo no comprende bien el proceso y persisten mitos sobre la confiabilidad de la autoridad y los privados. Esto es crucial, ya que las demoras suelen estar relacionadas con los tiempos del Comité de Ministros, que a menudo debe resolver reclamaciones de estas instancias.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es fundamental para evaluar proyectos, y las competencias sectoriales deben ser significativas. Asimismo, es vital revisar los cuerpos normativos de permisos para centrarse en el rol técnico de cada servicio. Además, el Estado debe garantizar la participación ciudadana, permitiendo que las opiniones se incluyan en los compromisos de los proyectos. Este instrumento es clave para que la ciudadanía participe activamente en la evaluación de iniciativas que les afectan.

**“Cabe el riesgo de que las tramitaciones se retrasen por temas que hoy se resuelven sectorialmente. Es clave proteger la gestión ambiental más allá de la ventanilla única”.**